



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de *Mayo* de 1994.-

Visto la necesidad de efectuar una nueva distribución de los contratos del Fuero en lo Criminal y Correccional Federal y lo dispuesto por el Tribunal en el Acuerdo del día de la fecha,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar -a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1994- a agentes cuyo destino y categoría presupuestaria a continuación se detallan:

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 7

2 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 8

2 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 9

1 prosecretario administrativo

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 10

1 prosecretario administrativo

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (C)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION